

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2022-MDEA

El Agustino, 24 de junio de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 24 de junio de 2022, el Informe N° 312-2022-GAJ-MDEA de fecha 22 de junio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 204-2022 de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Rentas, respecto al proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVOS Y FLEXIBILIDADES PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y MULTAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, se desarrolló la sesión Ordinaria de Concejo Municipal - virtual el viernes 24 de junio de 2022 a horas 04:00 pm, en la cual los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura de los documentos adjuntados, fue sometida a debate en el pleno del Concejo Municipal el proyecto de ordenanza en mención, el cual fue rechazado por la mayoría de regidores, quedando la votación de la siguiente manera:

VOTACIÓN:

"PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVOS Y FLEXIBILIDADES PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y MULTAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO"

A FAVOR; CINCO (05) VOTOS, Regidores: Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui y Ladislao Silva Roca TOTAL, cinco (05) votos.

EN CONTRA; SEIS (06) VOTOS, Regidores: Carlos Manuel Juscamayta Cosme, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez TOTAL, seis (06) votos.



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE INCENTIVOS Y FLEXIBILIDADES PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y MULTAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RAMOS
ALCALDE